CONTRATO ADICIONAL No. 01 – ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SAMC-MV-014-2025

CONTRATO	**SAMC-MV-014-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA
CONTRATISTA	**PISCINGENIERÍA HVS S.A.S.**, identificada con NIT 901324084-8
SUPERVISOR	SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SIERRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACION APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($128.480.361,00) M/CTE.**
PLAZO	dos (02) meses
SUSPENSIÓN N°01	23 DE OCTUBRE DE 2025
ACTA DE REINICIO N°01	02 DE DICIEMBRE
OTROSI N°01	**CUATRO (04) DIAS**
ANTICIPO	Sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil ciento ochenta y un pesos ($ 64.240.181,00) mcte
VALOR ADICIÓN	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE** Disponibilidad 20250922 del 1 de diciembre de 2025

Entre los suscritos:

EL MUNICIPIO DE VALENCIA, entidad territorial del orden local, identificada con NIT 800096808-8, representada legalmente por el señor ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ, Alcalde Municipal, identificado con C.C. No. 10.904.225 expedida en Valencia (Córdoba), quien para efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO.

PISCINGENIERÍA HVS S.A.S., identificada con NIT 901324084-8, representada legalmente por el señor HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO, identificado con C.C. No. 15.670.767 de Planeta Rica, portador de la tarjeta profesional No. 0820261908 ATL, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.

Powered by CamScanner

MANIFIESTAN que han convenido celebrar el presente OTROSÍ (Contrato adicional) No. 01, previas las siguientes:

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Que EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Obra Pública No. SAMC-MV-014-2025 el día veintiséis (26) de agosto de 2025, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA DE LA ASOCIACIÓN APPALSI EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que el valor inicial del contrato se pactó en **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($128.480.361,00) M/CTE.**

Que, de conformidad con la necesidad del servicio y los soportes técnicos y contractuales del supervisor/interventoría (según corresponda), se requiere adicionar en valor el contrato para garantizar la completa ejecución del objeto contractual.

Que la adición propuesta corresponde a **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE,** suma que no supera el límite legal de adiciones respecto del valor inicial.

Que existe disponibilidad y registro presupuestal para respaldar la presente adición, conforme a los documentos presupuestales que se indican en este OTROSÍ.

Que dicha adición requiere la debida ejecución en tiempo por lo cual existe la necesidad de adicionar 4 días más al tiempo pactado

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

II. CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO (ADICIÓN EN VALOR). El presente documento tiene por objeto adicionar en valor el Contrato de Obra Pública No. SAMC-MV-014-2025, para ejecutar las actividades y/o mayores cantidades de obra requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual, de acuerdo con los soportes técnicos que hacen parte integral de este documento.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICIÓN Y NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO. 2.1. Valor adicionado: EL MUNICIPIO adiciona al contrato la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE. 2.2. Nuevo valor total del contrato: En consecuencia, el valor total del contrato queda en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($144.480.361,00) M/CTE.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO. La forma de pago del valor adicionado se realizará en las mismas condiciones pactadas en el Contrato principal, con cargo a las actas y soportes de ejecución que correspondan, y previa verificación y aprobación del supervisor/interventoría, según aplique.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA CUARTA. SOPORTE PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN. El valor adicionado se respaldará con: Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20250922 de fecha 01/12/2025.

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a modificar/ampliar la Garantía Única a favor de EL MUNICIPIO, ajustando valores asegurados y/o vigencias conforme al nuevo valor total del contrato y a las exigencias aplicables del contrato principal.

CLÁUSULA SEXTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato principal se amplía en **cuatro (04) días calendario**, contados a partir de la fecha de firma del presente OTROSÍ, con el fin de garantizar la culminación adecuada de las actividades objeto del contrato. En consecuencia, el nuevo plazo total del contrato será el inicialmente pactado más cuatro (04) días adicionales.

CLÁUSULA SÉPTIMA. INTEGRIDAD Y VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones del Contrato de Obra Pública No. SAMC-MV-014-2025 que no hayan sido expresamente modificadas por este OTROSÍ, permanecen vigentes y obligatorias para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente OTROSÍ se perfecciona con la firma de las partes y se ejecutará conforme a los requisitos legales y contractuales exigibles (incluida, cuando aplique, la aprobación de garantías y el cumplimiento de requisitos presupuestales).

En constancia se firma en Valencia (Córdoba), a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

EL MUNICIPIO

ANGEL D. SUAREZ M

ÁNGEL DARÍO SUÁREZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

HUGO YUNIOR VERGARA SOTELO R.L. PISCINGENIERÍA HVS S.A.S NIT 901324084-8

Elaboró: Pedro navarro
Reviso: Lizeth Atencio G
Profesional Especializado de Contratación

Powered by CamScanner